

	Nombre del Documento: Acta de Inicio	Versión: 2
		F-GJ-001
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 18-04-2023

ACTA DE INICIO

No. CONTRATO:	0110 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, APOYO LOGÍSTICO Y SOPORTE TÉCNICO LOCATIVO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS; NECESARIO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO -SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS PREDIOS EN LOS QUE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- TENGA OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN
CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
NIT/CÉDULA:	811044253-8
PLAZO:	DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR:	CAUTROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/I (\$499.469.691,81), incluido AIU e IVA

En la ciudad de Medellín, el día 1 de Mayo de 2025, se reunieron en Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, los señores: Carlos Alberto Rico Estrada en calidad de Supervisor identificado con cédula de ciudadanía No. 89.005.711, de Armenia- Quindío, y ALBERTO ANTONIO GARCÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.253.986, de Caldas Antioquia, en calidad de representante legal de LA UNION TEMPORAL CONASEAR en calidad de Contratista de la Gerencia Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato No. 0110 suscrito el día 30 de Abril de 2025.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades y productos que se pretende recibir por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma y se acordó la fecha de inicio y finalización según plazo así:

FECHA INICIO	1 de Mayo de 2025
FECHA TERMINACION	31 de Diciembre de 2025

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y la normatividad vigente.
4. Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal, además de los oficios debidamente radicados, se podrá realizar utilizando los medios electrónicos, a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: Lilly Andrea Garcia Torrez, lilly.garcia@asearesp.com
Supervisor: Carlos Alberto Rico Estrada, carlosre@idea.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta al primer (01) día del mes de Mayo del año Dos mil Veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron:

Para constancia firman,



Supervisor



Contratista

Nota: Se reitera que la fecha de inicio plasmada en este documento debe ser la misma en la cual se da inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.